

LA VISITA DEBE SER  
POR UN PERÍODO  
MENOR A 15 DÍAS

Se debe completar el  
Formulario de Solicitud de  
Académicos/as Visitantes que se  
encuentra en el sitio web de la  
EPS



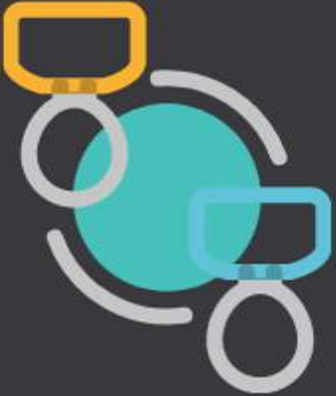
DEBE ADJUNTARSE UNA  
COPIA DEL PASAPORTE  
DE LA PERSONA  
VISITANTE

Después de aprobada la visita  
por la EPS, se debe llenar el  
formulario en línea que se  
encuentra en el sitio web de la  
OAJCE, además de adjuntar los  
documentos y cumplir con los  
requisitos indicados en este  
mismo sitio.



LA SOLICITUD DEBE  
SER REVISADA Y  
APROBADA POR LA  
COMISIÓN DE  
DOCENCIA DE LA EPS

La Comisión de Docencia de la  
EPS valorará la pertinencia de la  
propuesta. Se eligen 3 visitantes  
al año.



POSTERIORMENTE DEBE  
PRESENTARSE UN  
INFORME DE  
RESULTADOS Y  
ALCANCES DE LA  
VISITA